



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 86-2024

**ACTA SESIÓN ORDINARIA OCHENTA Y SEIS, DOS MIL VEINTICUATRO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O**

Regidores Propietarios

Francisco Garro Carmona - Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Maricel Elizondo Zúñiga
Nelson Lobo Rodríguez
Kimberly Corrales Camacho
Saaed Calderón Hernández

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon
Jairo Alonso Barrantes Aguilar
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
José Alberto León Cerdas
José Andrés Jirón Jirón (supl)

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres
Walter Cambronero Salazar

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)
Myriam Guzmán Gamboa (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Saida Sáenz López, Jairo Alonso Barrantes Aguilar, Eddy Arturo Vargas Bustamante

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- IV. Atención al público
- V. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- VI. Asuntos de la Presidencia Municipal
- VII. Correspondencia



CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, para atender la sesión del día de hoy 17-12-2024, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III	Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
IV	Atención al público
V	Asuntos de la Alcaldía Municipal
VI	Asuntos de la Presidencia Municipal
VII	Correspondencia
VIII	Informes de Comisión
IX	Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, resulto aprobada por unanimidad. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

Se procede a dar lectura a justificaciones de ausencia a la sesión ordinaria de los Regs. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves y Jairo Alonso Barrantes Aguilar, por lo tanto, el **Presidente Municipal** Reg. Francisco Garro Carmona **Hernández**, en **ausencia del Regidor Propietario Manuel Alfonso** , **procede a ascender a la Regidor Suplente - Sr. José Andrés Jirón Jirón.**---

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sra. Wendy Gabriela Calderón (procede a dar una reflexión) -----

CAPÍTULO III. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR-----

ARTÍCULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Extraordinaria N.º 82-2024**, celebrada el día **06 de diciembre 2024**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. -----

ARTÍCULO N° 03. El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 83-2024**, celebrada el día **10 de diciembre 2024**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde.

ARTÍCULO N° 04. El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Extraordinaria N.º 84-2024**, celebrada el día **11 de diciembre 2024**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. -----

CAPÍTULO IV. ATENCIÓN AL PUBLICO. -----

ARTÍCULO N° 05. No se presentaron las personas anotadas para la atención al público. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

ARTÍCULO N° 06. Se dio lectura al oficio AMG-1945-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-12-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio DPMG-108-2024, suscrito por Licda. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de Proveedora Municipal, Solicita acuerdo de acto final del procedimiento 2024LD-000068-0022500001, tramitada para “Servicio de recolección y transporte de residuos ordinarios, Municipalidad de Guácimo”, a favor



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

de COMPAÑIA RECOLECTORA ATLANTIS CRA SOCIEDAD ANONIMA, cédula 3-101-221880, por un precio unitario por hora de ¢40.500 y hasta el monto máximo de la Licitación Reducida para el 2024, ¢65.244.541.00. Contrato por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales. Forma de pago, contra recibo conforme de los servicios según la orden de pedido elaborada de acuerdo con las necesidades de la institución. -----

Conocido el oficio DPMG-108-2024 de la proveedora municipal solicitar acuerdo de acto final de procedimiento, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° UNO. De conformidad al oficio DPMG-108-2024, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar Licitación Reducida 2024LD-000068-0022500001, tramitada para “Servicio de recolección y transporte de residuos ordinarios, Municipalidad de Guácimo”, a favor de COMPAÑIA RECOLECTORA ATLANTIS CRA SOCIEDAD ANONIMA, cédula 3-101-221880, por un precio unitario por hora de ¢40.500 y hasta el monto máximo de la Licitación Reducida para el 2024, ¢65.244.541.00. Contrato por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales. Forma de pago, contra recibo conforme de los servicios según la orden de pedido elaborada de acuerdo con las necesidades de la institución. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 07. Se dio lectura al oficio AMG-1946-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-12-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio DPMG-107-2024, suscrito por Licda. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de Proveedora Municipal, solicita acuerdo de acto final del procedimiento 2024LD-000067-0022500001, tramitada para “COMPRA E INSTALACIÓN PLAYGROUNDS Y MAQUINAS PROYECTOS VARIOS”, de la siguiente forma: -----

A favor del Consorcio DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A., cédula jurídica 3-101-093585 Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES S.A., cédula jurídica 3-101-227190: -----

Partida 1, MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA LA SELVA E IMAS, por un monto de ¢8.198.820.00 (Ocho millones ciento noventa y ocho mil ochocientos veinte colones sin céntimos). Plazo de entrega: 30 días hábiles después de formalizado el contrato. -----

Partida 2, PLAY GROUND PARA LA ESCUELA LA GUAIRA, GUÁCIMO y PLAY GROUND, ESCUELA AGRIMAGA Y ESCUELA EL AGUACATE, por un monto de



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

¢7.975.540.00 (Siete millones novecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta colones sin céntimos). Plazo de entrega: 30 días naturales después de formalizado el contrato. -----

Partida 3, PLAYGROUND PARQUES: LAS ARALIAS, LOS COCALES DE DUACARÍ, LA SELVA, LA PERLA, SAN JORGE, por un monto de ¢23.238.900.00 (Veintitrés millones doscientos treinta y ocho mil novecientos colones sin céntimos). Plazo de entrega: 30 días naturales después de formalizado el contrato.

Y a favor de la empresa COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-461368: -----

Partida 4, MÁQUINAS DE HACER EJERCICIOS: PLAZA RIO JIMÉNEZ, PARQUE CARAMBOLA, PARQUE LA ARGENTINA, PARQUE LAS PALMITAS, PARQUE LA SELVA Y PARQUE LA SELVA, por un monto de ¢17.396.100.00 (Diecisiete millones trescientos noventa y seis mil cien colones sin céntimos). Plazo de entrega: 30 días naturales después de formalizado el contrato. -----

Forma de pago: al recibir conforme los bienes y servicios por parte de los Administradores del contrato. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Como eran varios playground y máquinas de ejercicios cuando se hizo el proceso en el SICOP se hizo un solo paquete para no estar por individual, por eso tiene hoy acá al Concejo para que sea aprobado ya que es un monto bastante considerable, por eso es que hoy está acá esa solicitud de aprobación. Esos son proyectos que ya estaban contemplados en el presupuesto de este año, recordemos que como fue aprobado hasta setiembre el extraordinario y ahí venían los proyectos que la administración anterior había tomado en cuenta, hasta ahorita por eso estamos corriendo con la finalización de todos los proyectos. -----

Conocido el oficio DPMG-107-2024 de la proveedora municipal solicitar acuerdo de acto final de procedimiento, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-

ACUERDO N° DOS. De conformidad al oficio DPMG-107-2024, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar Licitación Reducida 2024LD-000067-0022500001, tramitada para “COMPRA E INSTALACIÓN PLAYGROUNDS Y MAQUINAS PROYECTOS VARIOS”, de la siguiente forma: -----



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

A favor del Consorcio DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A., cédula jurídica 3-101-093585 Y TECNOLOGÍA EN TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES S.A., cédula jurídica 3-101-227190: -----

Partida 1, MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA LA SELVA E IMAS, por un monto de ¢8.198.820.00 (Ocho millones ciento noventa y ocho mil ochocientos veinte colones sin céntimos). Plazo de entrega: 30 días hábiles después de formalizado el contrato. -----

Partida 2, PLAY GROUND PARA LA ESCUELA LA GUAIRA, GUÁCIMO y PLAY GROUND, ESCUELA AGRIMAGA Y ESCUELA EL AGUACATE, por un monto de ¢7.975.540.00 (Siete millones novecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta colones sin céntimos). Plazo de entrega: 30 días naturales después de formalizado el contrato. -----

Partida 3, PLAYGROUND PARQUES: LAS ARALIAS, LOS COCALES DE DUACARÍ, LA SELVA, LA PERLA, SAN JORGE, por un monto de ¢23.238.900.00 (Veintitrés millones doscientos treinta y ocho mil novecientos colones sin céntimos). Plazo de entrega: 30 días naturales después de formalizado el contrato. -----

A favor de la empresa COMERCIALIZADORA BRECAM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-461368: -----

Partida 4, MÁQUINAS DE HACER EJERCICIOS: PLAZA RIO JIMÉNEZ, PARQUE CARAMBOLA, PARQUE LA ARGENTINA, PARQUE LAS PALMITAS, PARQUE LA SELVA Y PARQUE LA SELVA, por un monto de ¢17.396.100.00 (Diecisiete millones trescientos noventa y seis mil cien colones sin céntimos). Plazo de entrega: 30 días naturales después de formalizado el contrato. -----

Forma de pago: al recibir conforme los bienes y servicios por parte de los Administradores del contrato. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 08. Se dio lectura al oficio AMG-1944-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-12-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio SFDP-166-2024, suscrito por Licda. Kattia Montero Astúa – Jefatura de Servicios Financieros y Licda. Mariel Gamboa Rojas – Asistente de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, referente a remisión de cambio de metas N° 07-2024, para su conocimiento y aprobación. -----

Conocida la solicitud de aprobación de cambio de metas N° 07-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, por unanimidad, acuerdo en firme, dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° TRES. Conocido el oficio SFDP-166-2024, suscrito por Licda. Kattia Montero Astúa – Jefatura de Servicios Financieros y Licda. Mariel Gamboa Rojas – Asistente de Presupuesto de la Municipalidad de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes cambio de metas N° 07-2024, por un monto de ¢ 3.000.000. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO N° 09. Se dio lectura al oficio DEC-VBL-153-12-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-12-2024, firmado por Licda. Viviana Badilla López – Directora Ejecutiva – FEMUCARIBE y Asociados, remite interposición de recusación en contra del Regidor Municipal Saaed Calderón Hernández, dice:

Quien suscribe, **Licda. Viviana María Badilla López**, mayor de edad, casada, Administradora de Empresas, portadora de la cédula de identidad número: 3-0429-0438, vecina de Limón, Siquirres, en mi condición de **Directora Ejecutiva** con Facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de **Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense & Asociados**, cédula jurídica: 3-007-066420, asignación de cédula jurídica mediante Decreto Ejecutivo, número D - treinta y cuatro mil seiscientos noventa y uno – J - en mi condición de interesado directo, me presento con todo respeto a manifestar lo siguiente: -----

SE INTERPONE RECUSACIÓN EN CONTRA DEL REGIDOR MUNICIPAL SAAED CALDERÓN HERNÁNDEZ: -----

El señor **Saaed Calderón Hernández**, portador de la cédula de identidad: 1-0981-0899, fue declarado electo Regidor del Cantón de Guácimo, según lo dispuesto mediante resolución **N.º 2224-E11-2024 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**. San José, a las quince horas del doce de marzo de dos mil veinticuatro. Declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho. -----

Desde hace algunos meses, dicho señor ha venido promoviendo entre los restantes 6 regidores del cantón de Guácimo, un movimiento para que el Concejo Municipal de Guácimo adopte el acuerdo de desafiliación de la institución que mi persona representa, sea la **Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense & Asociados**, cédula jurídica: 3-007-066420. -----



La federación, es respetuosa de los acuerdos que se tomen en el seno del Concejo Municipal como órgano deliberativo y representativo del cantón de Guácimo, sin embargo, considero que el objetivo e intención de las actuaciones antes indicadas, responden a intereses personales del regidor Calderón Hernández, alejadas de la objetividad y realidad institucional y brindando de forma pública en diferentes sesiones municipales información inexacta con la finalidad de hacer incurrir en error al resto de honrables regidores de este cantón, dichas afirmaciones afectan los intereses institucionales, desde luego, anteponiendo intereses políticos y personales, antes del bien común de la región y específicamente de la provincia de Limón. -----

Prueba de lo anterior, son las manifestaciones realizadas por regidor Calderón Hernández, en la sesión ordinaria N° 85, del 12 de diciembre del 2024, lo cual se evidenció en la transmisión oficial de la sesión ordinaria, por medio de la plataforma Facebook, en la cual manifestó: -----

“(…) La federación nos vende a nosotros servicios y por cada monto de salario que la federación nos vende, del dinero de todos los guácimeños nos cobra un 5%, no solamente es el precio de la afiliación, sino que es un sobre costo de un supuesto servicio más caro de lo que nosotros podríamos contratar de modo directo (…)”
“(…) Los dineros que se le están dando a la federación, están viniendo a un precio muy elevado (…)”

La información antes indicada, no es cierta, responde a una intención clara de desvirtuar la realidad con la finalidad de incidir y llevar a error a los restantes miembros del concejo municipal y en virtud de lo anterior se aclara, la Federación no vende servicios, ni mucho menos cobra un 5%, la normativa institucional y vigente relacionada lo que permite es la contratación de servicios para los diferentes municipios y no se cobra comisión alguna, ni tampoco son servicios más elevados, además todas las contrataciones se realizan por medio del Sistema de Compras Públicas (SICOP) dentro del marco de la Ley. -----

La Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense & Asociados, cédula jurídica: 3-007-066420, se ha posicionado como una de las más influyentes instituciones de la provincia, he de manifestar que como bien es sabido, actualmente nuestra organización se encuentra constituida por los siguientes cantones: Pococí, Guácimo, Matina, Talamanca, Limón y Parrita, siendo la única agrupación oficial que agrupa al 83.3% del total de los municipios que conforman la provincia de Limón, siendo el único cantón que no se encuentra afiliado el cantón de Siquirres.

Todos nuestros afiliados, son informados de forma transparente y oportuna de cualquier aspecto relacionado con nuestra organización, se brindan las rendiciones de cuentas que estimen pertinentes e inclusive siempre estamos en disposición de



acudir al llamado de los diferentes Concejos Municipales en caso de que estimen oportuno, de manera tal que, de forma directa nos encontramos en total disposición de brindar los datos reales y oportunos, evidentemente, desvirtuando con las pruebas correspondientes lo falsamente indicado por el señor Calderón Hernández, como ha ocurrido en el caso que nos ocupa. -----

Ahora bien, el artículo 31 del Código Municipal, establece textualmente:

“...ARTÍCULO 31:

Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores: -----

Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que **tengan ellos interés directo**, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. -----

- a) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación. -----
- b) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen. -----
- c) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón. -----

Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, **cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhíba de intervenir en la discusión y votación del asunto**. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver.” **(Resaltado no corresponde al original)** -----

En el caso particular, se considera que el señor Calderón Hernández, no solamente tiene un **interés particular** que le impide actuar con objetividad, neutralidad e imparcialidad en la decisión que se pretende adoptar, sino que también, cuenta con un **conflicto de interés** que le imposibilita participar válidamente en la decisión que se pretende adoptar o en cualquier comisión o similar relacionada con nuestra organización, lo anterior por lo siguiente: -----



En la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo el 01 de noviembre del 2024, Sesión 752024, mi persona acudió a brindar informe detallado de rendición de cuentas y aclarar dudas o consultas que tuvieran sobre la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense & Asociados, en dicha sesión fue más que evidente, que las consultas que realizó el regidor Calderón Hernández, muchas estaban fuera de contexto, afirmado o haciendo ver circunstancias que no se ajustaban a la realidad, todo lo cual consta en la respectiva acta, que dicho sea de paso, el señor Calderón Hernández realizó 18 cuestionamientos, todos debidamente respondidos por parte de la Dirección Ejecutiva a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de parte del señor Calderón Hernández mediante la cual solicite información adicional de ningún tipo, sino que por el contrario, se ha tomado la atribución de brindar **información inexacta** en las diferentes sesiones, tal y como anteriormente se indicó, perjudicando intereses institucionales, lo cual considero sumamente grave y evidencia el interés personal y particular que tiene en relación al tema de la desafiliación de nuestra organización. -----

Además de lo anterior, el señor Calderón Hernández, funge como Presidente y representante legal de la empresa denominada **H TRES C S.A.**, cédula jurídica: 3-101-687266, empresa que ha sido proveedora de la Federación, antes denominada "CAPROBA", para ello se hace llegar copia certificada del expediente de la contratación 2017CD-000041-01, del proceso de "Compra e Instalación de Cámaras de Vigilancia" y facturas emitidas por el señor Calderón Hernández. -----

El expediente de dicha contratación, se aporta como prueba con la finalidad de que el Concejo Municipal, tenga por acreditado que efectivamente el señor Calderón Hernández, tuvo una relación contractual con la federación, de suministro de un servicio de mantenimiento y videovigilancia, la relación contractual finalizó debido a que en una oportunidad fui contactada por parte del Organismo de Investigación Judicial, con la finalidad de brindarles copia de un video de las cámaras de vigilancia de la institución, razón por la cual contacté a quien en ese momento brindaba el servicio, el señor Calderón Hernández, para que me indicara cual era el procedimiento, ya que hasta donde yo estaba enterada, dicho señor estaba a cargo de la videovigilancia, sin embargo, no fue posible, ya que el señor Calderón Hernández, me indicó que él no tenía acceso a la cámaras, razón por la cual me contacté con el anterior Director Ejecutivo, el Lic. Johnny Rodríguez, quien me ratificó que el señor Calderón Hernández si tenía dicho acceso y que en varias oportunidades le había compartido imágenes de las cámaras de seguridad.

La situación antes indicada, ocasionó que realizara el reclamo al señor Calderón Hernández, debido que me estaba negando la posibilidad de acceso a las cámaras y que era parte del servicio que tenía que brindar, dándose en ese momento una discusión acalorada, mostrándole mi disconformidad y en virtud de ello, generó molestia en dicho señor, ya que le pedí que no se le iba a cancelar más ese servicio, por lo que se me responsabiliza por dicha decisión administrativa e inclusive se hizo



presente con posterioridad a retirar unos equipos de nuestras instalaciones. De manera que la relación entre la empresa representada por el señor Calderón Hernández y la Federación, no termino de la mejor forma, sino debido a un inconveniente el cual ocasionó la terminación del servicio. -----

Obsérvese, facturas emitidas por el señor Calderón Hernández a nombre de “CAPROBA”, incluían el apartado de videovigilancia. -----

H TRES C S.A.
SEGURIDAD ELECTRONICA
Cédula Jurídica: 3-101-687266
Teléfono: 8942-9249 / 2716-7700 / 6015-1715
Correo: htrescsa@gmail.com
Actividad económica: 523601
Dirección: LOS GERANIOS 75 MTS NORTE Y 50 MTS OESTE DE LA IGLESIA SHEKINA
FUERZA SOLAR Y SEGURIDAD ELECTRONICA

FACTURA CREDITO ELECTRONICA
N° 00100001010000000898
Clave Numérica
50604032100310168726600100001010000000898100000898
Fecha: 04-03-2021 13:27:45
Hecho por: Saaed Calderón Hernández

Cliente: FEDERACION CAPROBA
Cédula Jurídica: 3007066420
Email: facturaelectronica@caproba.go.cr
Teléfono: 27689922
Provincia: Limón
Cantón: Siquirres
Distrito: SIQUIRRES
Dirección: COSTADO DEL POLIDEPORTIVO DE SIQUIRRES

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	IMP UNITARIO	DESC	TOTAL
6 Unid	Cabys: 8529000009900	SISTEMA DE MANTENIMIENTO ALARMAS ANTI ROBO CON SENSORES INALÁMBRICOS	Grav 13%	20.000.00 0.00	120.000.00
1 Unid	Cabys: 8523000000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CÁMARAS, DE VIDEOVIGILANCIA CCTV	Grav 13%	45.000.00 0.00	45.000.00

Ultima línea

Actualmente no es posible, obtener una personería jurídica actualizada de la empresa H TRES C S.A en virtud de que registra morosidad en el pago del impuesto a las personas jurídicas, de manera que el registro nacional, no permite la obtención de dicho documento, lo anterior con la finalidad de evidenciar que el señor Calderón Hernández es el representante legal de dicha empresa. -----

Certificación Literal de Personas Jurídicas

Es la Certificación más completa de la Sociedad, que incluye entre otra información, a todos los miembros de la Junta Directiva, la representación, domicilio, capital social y poderes otorgados.

Por favor brinde los datos necesarios para llevar a cabo la consulta. Por ejemplo, si desea buscar a la sociedad con cédula jurídica 3-101-000000 se debe digitar respectivamente 3 101 y 000000

Estimado usuario, no es posible emitir la certificación ya que la entidad se encuentra morosa con el pago del Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley 9428

Cédula Jurídica:

Generar

En virtud de lo anterior, por parte de Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense & Asociados se acredita que fue proveedor de nuestra institución, brindado servicios de “Compra e Instalación de Cámaras de Vigilancia”, relación contractual que enfatizo finalizó producto de una inconformidad con el servicio



brindado decisión que tomé en mi condición de Directora Ejecutiva, lo anterior en virtud de que consideré que no existía un interés institucional que justificara continuar pagándole al señor Calderón Hernández, un servicio que no estaba brindado por medio de la compañía antes indicada, de manera tal, que ésta desavenencia con el señor Calderón Hernández configura la causal contenida en el Código Municipal y motivo suficiente para que el señor Calderón Hernández se aparte de cualquier tipo de decisión que se deba adoptar con relación a la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense & Asociados, ya que evidentemente tiene un conflicto de intereses con mi persona. -----

Esta situación, inclusive, ha generado que el señor Calderón Hernández y mi persona hemos coincidido en actividades oficiales y no me dirige la palabra, de manera que, si ha sido evidente la molestia del señor Calderón Hernández, evidenciado públicamente esa molestia. -----

Acá resulta de importancia, traer a colación lo que ha dispuesto la Procuraduría General de la República, sobre este particular, indicando: -----

“(...) El funcionario público no sólo debe actuar con objetividad, neutralidad e imparcialidad, sino que toda su actuación debe estar dirigida a mantener la prevalencia del interés general sobre los intereses particulares. La apreciación de ese interés general puede sufrir alteraciones cuando el funcionario tiene un interés particular sobre el asunto que se discute y respecto del cual debe decidir. (...)”.
(Dictamen N.º C-106-2010 del 18 de mayo del 2010)

También, Dictamen N.º C-59-2011 del 14 de marzo del 2011, elaborado por Procuraduría de la Ética Pública, se ha sostenido el criterio de que siempre que el interés personal del servidor, razonablemente, pueda pensarse que llegará a incidir en su criterio y decisiones funcionales, existe obligación de abstención, lo cual incluye la simple posibilidad de que ello pueda ocurrir y es motivo suficiente para aplicar las sanciones respectivas. -----

De igual forma ha indicado la Procuraduría General de la República, sobre el particular ha indicado: -----

“(...) Como vemos, el motivo de abstención se genera cuando el interés personal que el funcionario pueda tener en el asunto sea de tal envergadura que razonablemente pueda pensarse que llegará a incidir en su criterio y decisiones, en detrimento del interés público que debe perseguir toda



actuación administrativa. Es decir, cuando esa situación personal pueda llegar a viciar la voluntad del servidor al momento de discutir y eventualmente votar el asunto de que se trate.// Tal y como se observa en el dictamen de cita, los conflictos de intereses surgen cuando por alguna circunstancia el funcionario público posee un interés particular que le pueda restar imparcialidad u objetividad en el ejercicio de sus funciones, lo cual, a criterio de esta Procuraduría, sucedería en la hipótesis que se consulta, dado que, innegablemente, la objetividad de un funcionario se puede ver seriamente menoscabada si éste conoce de asuntos relacionados con cuestionamientos de los que él mismo ha sido objeto –sobre los cuales, obviamente, tiene un interés directo-. (...)”. (Dictamen n.º C-1812009 del 29 de junio del 2009) -----

Por las razones de hecho y de derecho antes expuestas, formalmente **RECUSO** al Regidor **Saaed Calderón Hernández** para que sea separado de forma inmediata del conocimiento de las decisiones que involucren a la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense & Asociados por tener un interés directo y un evidente conflicto de intereses en lo que se decida. -----

Así mismo, en caso de que dicho regidor decida intervenir en las decisiones relacionadas con la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense & Asociados, formularé las denuncias respectivas ante la Procuraduría de la Ética Pública así como la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción del Ministerio Público, para que se investiguen las actuaciones y se apliquen las sanciones que correspondan por el no cumplimiento de los deberes de objetividad, neutralidad e imparcialidad en la decisión de los asuntos sometidos a su conocimiento, las cuales pueden tener **como consecuencia la pérdida de la credencial como regidor en caso de determinarse la existencia de la falta cometida**, lo anterior en virtud de que por su condición de regidor se encuentra sometido al régimen de funcionario público y les son aplicaciones las disposiciones de la Ley de Probidad, Transparencia y Anticorrupción. -----

1.1. PRUEBA DE LA RECUSACIÓN -----

- Acta certificada de la sesión ordinaria N° 85, del 12 de diciembre del 2024, la cual debe gestionarse ante la Secretaría del Concejo Municipal, en virtud que la misma a la fecha no ha sido ratificada. -----
- Copia certificada del proceso de contratación 2017CD-000041-01, así como los comprobante de pago y facturas que fueron emitidas por la empresa H TRES C S.A, cédula jurídica: 3-101-687266 -----



En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Eso es lo que nos llegó de FEMUCARIBE esta mañana, algún comentario de algún regidor o regidora, o alguna consulta con el licenciado.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes, tal vez el licenciado nos puede decir algunas dudas, porque ese documento que viene aquí fue por parte de un trabajo de mesa de trabajo y se tomó de acuerdo ahí de solicitar más información de FEMUCARIBE, tal vez usted nos da un criterio técnico ahí de la lectura que se le dio al documento señor licenciado. -----

En uso de la palabra el Lic. Roberto Sossa Sandí – Asesor Legal Externo, dice: Gracias señor presidente yo creo que para contestarle primeramente señora regidora yo tendría que inhibirme del conocimiento eso es por una sencilla razón, porque mi contratación fue precisamente a través de la de la Federación estoy viendo y estoy escuchando que esto es de la federación que me contrató, el excusarme o inhibirme en este caso de brindar un criterio sobre el fondo no me inhibe como profesional en derecho y aquí también hay una colega que puede ratificar lo que le estoy diciendo es que ustedes tienen el Código Municipal a mano y este tema lo contempla el artículo 31 del Código Municipal, el procedimiento normal es darle audiencia al recusado para que haga su descargo, hablo de lo que es el procedimiento no puedo ni debo entrar a conocer y recomendar sobre el fondo por las razones que acabo de explicar, eso en primer término. En segundo término conforme se le dé la audiencia al recusado el Concejo podría también diferir el conocimiento para la siguiente sesión ordinaria en razón de que posiblemente por lo voluminoso que escuché y de pruebas que hay me parece que sería grosero no otorgarle el plazo también para que tenga el plazo necesario para defenderse incluso documentalmente poder presentar su descargo, con respecto a la a la propuesta o a la afirmación que se hace en el documento de recusación, no sé el señor regidora si le contesto y vuelvo a repetirle, debo inhibirme de conocer sobre el fondo o de siquiera dictaminar sobre el fondo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, Don Roberto. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Buenas tardes, muchas gracias. Era justamente eso que el licenciado se tenía que inhibir por las razones que él está exponiendo. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: muchas gracias señor presidente, todos los que nos acompañan, y los de redes sociales. Si a ustedes les parece bien ahorita en este momento el Lic. Danny Arguello que es de la parte técnica de la Municipalidad se encuentra ahí porque estamos trabajando unos temas, si lo tienen a bien le puedo decir que se acerque para que, de un criterio objetivo, siendo una persona profesional y con un criterio amplio si ustedes lo tuvieran a bien. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: me parece bien, lo que es el tiempo es tiempo porque de ahí en este caso es el señor regidor Don Saaed tiene que presentar su criterio y tiene el derecho a la defensa, yo estoy de acuerdo que Dani venga un momento, pero no llegaríamos todavía a aterrizar. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: no es para que dé un criterio es para que se tomen las mejores decisiones, pienso yo que ustedes no pueden estar tomando decisiones verdad sin tener ojalá el apoyo técnico es una recomendación solamente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Estoy de acuerdo que lo tiene que ver un abogado. -----

En uso de la palabra el Lic. Roberto Sossa Sandí – Asesor Legal Externo, dice: Me parece que lo que indique lo pueden consultar, aquí hay una colega, el procedimiento es único, debe dársele traslado, ahora la resolución que va a tomar el Concejo y las herramientas que tenga para asesorarse, ya sea con el abogado de planta o con quien sea por eso hablaba de que el artículo 31 al final establece la posibilidad de diferir el conocimiento que es la resolución final sobre la recusación nada impide que Don Saaed pueda hacer su descargo o que él también solicite el término correspondiente para hacerlo en debida forma, eso es un me parece que eso es elemental en cuanto al derecho de defensa y el propio debido proceso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Claro que sí. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Muy buenas tardes a todos en realidad gracias por la información pero bueno qué puedo hacer, tramitar la respuesta básicamente es tramitar la respuesta a como debo de hacerlo, porque es un derecho que me corresponde, pero como lo decía en la sesión anterior ya yo puedo en este momento denunciar a cualquier compañero, por cualquier situación no me saludaron en la entrada y ya para mí eso es Doña Blanca me acusó de algo que fue sucedió hace 7 años, yo puedo acusar a Doña Blanca en este momento la verdad es que eso es un proceso y así son las leyes es un proceso que va a llevar tiempo para poder demostrar lo que dice una persona, lo que digo yo en fin de ni modo estamos expuestos a eso en realidad es un derecho que ella tiene la señora ejecutiva para poder enviar la nota igual voy a preparar la debida respuesta e Igualmente ustedes la van a leer aquí en el Concejo no hay nada que preocuparse en realidad. Muchísimas gracias por la oportunidad. -----



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, señor Saaed. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Señor Saaed para que quede claro, yo en ningún omento lo acuse, le hice algunas preguntas a usted y ahora con el documento que la Licda. Viviana está mandando ahí está ratificando las preguntas que yo le hice, en ningún momento lo he acusado porque yo no conozco su vida privada anterior qué es lo que usted ha hecho que le quede bien claro que en ningún momento lo he acusado. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, señora Doña Blanca. Mi criterio es que igual vamos a traer a Don Dani nos va a dar un criterio él, pero él tiene el derecho de defensa siempre se va a ir, si gusta lo llama, pero es él tiene todo el derecho de la defensa y el tiempo que requiera en este caso el señor Saaed Calderón. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Puedo objetar ¿qué va a venir a hacer el licenciado Dani' a decir mira si la señora tiene derecho a atraer una nota el Concejo me explico o sea es que aquí no es no estamos para resolver un caso, estamos para dirigir reasignar emociones y otra serie de situaciones o sea esto no es una mesa de liberación o sea por favor, ubiquémonos, qué pretenden ustedes con el señor Dani licenciado que por cierto yo lo respeto y lo quiero mucho, que venga a decir sí tiene derecho la señora de acusarlo y el señor tiene derecho en un periodo de 15-20 días no sé para emitir una respuesta, que eso es lo que ya sabemos, qué venimos a ganar con escucharlo a él hay que invitarlo cuando se haga la nota, si es necesario yo tomar parte con él pues haré las consultas respectivas pero me comprenden, es que no estamos le están dando énfasis a una nota que me sorprende que seamos tan eficientes que en el momento en que a este servidor alguien llega y lo acusa por algo, ahora sí llamemos al abogado llamemos a que el otro para resolver en el instante ¿Cuál es la precisa? no es necesario que eso se tenga que enviar a comisión o es que ahora estamos actuando de forma diferente, señor presidente creo que lo correcto sería que esta nota se envía la Comisión de Jurídicos para poder valorarla y siguen en la comisión de jurídicos se toma el dictamen de comisión se traslade acá, que es el procedimiento adecuado, no entiendo por qué están saltándose los procedimientos ajenos a un acto de una sesión ordinaria, gracias.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes a todos compañeros del Concejo en pleno público que nos ven por las redes sociales señor alcaldesa y compañera secretarias. Qué le puedo decir al compañero Saaed, es la misma prisa que se tomó usted en tomar la decisión de que se le dejara pagar a FEMUCARIBE, cometimos un error y debemos de aceptarlo todos, de que no se aprobó ese acuerdo y se tenía que enviar a comisión, eso fue un error de todos no solo de unos cuantos, de los siete regidores, ahora bien vamos a seguir cometiendo errores porque no podemos escuchar el criterio de un abogado que nos



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

pueda asesorar ya que el señor no puede representarnos en este momento para que tomemos las decisiones adecuadas, ahí sí hubo prisa en tomar una decisión de no pagarle a FEMUCARIBE y asuman ustedes si van a ver cómo hacen, las cosas no son así entonces yo siento que debemos de estar informados saber qué debemos hacer con el documento para continuar, no simplemente mandarlo a guardar, no, las cosas no son así yo necesito saber qué es lo que debemos de hacer con ese documento gracias. -----

c muchas gracias señor presidente. Doña Maricel no es que se va a enviar a guardar porque ese no es el procedimiento, poque como dijo el compañero Saaed de que no sé cuál es la prisa de traer al licenciado si él es asesor de la Comisión de Jurídicos, el acuerdo se va a tomar, se va a conocer en la Comisión de jurídicos, entonces todos los vamos a ver y analizar, no es que se está haciendo un procedimiento que no es verdad entonces el Lic. Dani igual nos va a dar un criterio como asesor de la comisión, no veo por qué tenga que venir él ahorita verdad, no es necesario. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Para para mí no es ningún problema que este Lic. Dani esté aquí pero casi estoy seguro de que el licenciado Dani va a dar el criterio de que ese derecho defensa y que se tome el tiempo verdad. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Pero si estamos hablando también de temas de inhabilitación ahorita el licenciado viene aquí vendría acá como funcionario municipal, entonces no estamos siendo legales en ese aspecto, no estamos actuando a derecho sí se va el oficio el acuerdo a comisión de jurídicos ahí pues sí porque él funge como asesor de la comisión, ahorita aquí no puede porque no puede ser ni juez ni parte porque está actuando como funcionario municipal, como un funcionario subordinado de la alcaldía, entonces eso no es posible. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Una consulta ustedes en qué momento me solicitaron al Señor Dani como asesor de la Comisión, porque esa es una decisión de la administración y no recuerdo ningún acuerdo donde me solicitaran a mí expresamente al Señor licenciado Daniel huella como parte de esa comisión, sí recuerdo a la compañera Marcela que están integrando una comisión, la compañera de accesibilidad, pero de él no tengo ningún acuerdo donde usted me solicitaran que él formara parte o les apoyara en esa comisión. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Muchas gracias por lo general el señor Dani nunca nos acompaña ¿qué es lo



que hacemos? cuando por eso fue que se solicitó la contratación de Don Roberto, porque no teníamos el abogado y que realmente la Municipalidad nunca la ha tenido y nos hace falta porque en realidad nos hace falta, Don Roberto ya prácticamente concluyó hoy y nos quedamos sin abogado y así sucesivamente si analizamos estos meses que hemos estado aquí y viendo los periodos anteriores de los diferentes Gobiernos hay miles y miles de errores por falta de un asesor legal, de un abogado que se mantenga con nosotros aquí y que nos haga ver cómo lo ha hecho el licenciado Roberto inclusive el licenciado Dani y Kimberly también que en algunas ocasiones lo ha dicho en los errores que hemos caído, si bien es cierto la experiencia estar en un Concejo municipal ayuda mucho para el desarrollo comunal y una serie de cosas pero en la parte legal nos falta mucho y ahí coincido 100% con Maricel y los demás porque sí nos hace falta. Un día esto se Don Roberto no jaló las orejas y con toda la razón Maricel acaba de decir y del montón de errores que hemos tenido, es coincidente y se va a seguir dando de ahí que nos urge la contratación de nuevo para enero en adelante con el abogado, porque también pueden haber demandas en el mismo Concejo pero individuales, no tiene que ser precisamente una demanda hacia el Concejo, sino un error que yo cualquiera de otros los señores o señora regidoras cometan y aquí llegue una persona y demanda Francisco garro y mande Saaed Calderón o demanda a Maricel Elizondo, porque se puede dar las demandas individuales, yo sí creo y coincido con Maricel 100% de que por eso no coincidía yo con la moción del señor Saaed cuando con el tiempo que él dio porque era demasiado rápido, había que dar más tiempo y para madurar bueno ahora he pasado mañana la mesa de trabajo y ahí vamos todos a estar enfocado eso. Pero cuando se habla de una persona independiente los errores que haya cometido o de uno mismo, yo sí creo que uno tiene el derecho de la defensa, defensa el licenciado Dani yo no me puedo atrever a decir que lo que va a venir a decir, pero esto lo podemos ver con el Lic. Dani en una mesa de jurídicos que es el tema más más conveniente y de ahí el paso a seguir, porque lo repito yo sí creo en la defensa personal y se está acusando o se está dirigiendo algo hacia el Señor regidor Saaed Calderón más adelante nos puede llegar una cualquiera de nosotros, hace unos meses a mí me acusaron ustedes se dieron cuenta el señor decidió no poner la acusación, pero era una cosa si hubiera una acusación dirigida hacia mi persona, porque si se pueden dar y yo lo que hice fue prepararme por afuera, no iba a acudir al Lic. Don Dani ni Don Roberto yo me preparo por afuera yo hago mi defensa por afuera, entonces yo sí creo en eso, mañana nos reunimos los de jurídicos a la 1 de la tarde, pero esto lo tendríamos que ver hasta después de la aprobación del acta entonces estaríamos hablando del 2025, lo que sí creo es que sí se puede hablar algo mañana podemos consultarlo con el Lic. Dani sin tomar ningún acuerdo por lo menos eso es el criterio mío. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: viendo lo que dice el documento, no se debe de enviar a comisión porque es una acusación



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

directa entre Doña Viviana con Don Saaed, entonces no esa eso no puede ir a Comisión. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Entonces qué haría de conocimiento, entonces tendría que quedar de conocimiento, no se puede quedar así. -----

En uso de la palabra la Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: el descargo puede pasarse a alguna comisión. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Miren señores, la acusación es directamente contra mí entonces qué les preocupa o sea, qué le preocupa este Doña Blanca, Maricel que les preocupa, qué les quita el sueño, soy yo el que me tengo que agarrar ahora con la señora Viviana para darle una respuesta adecuada, tranquilas, paciencia, si usted me lo permite si usted está de acuerdo avanzar en la sesión porque en realidad esto pareciera como que acabamos de escribir el agua caliente y no es así.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Señor regidor Nelson tiene la palabra. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muy buenas tardes a todos y a todo el señor presidente, bueno Mi voto sería lo que usted acaba de publicar de conocimiento para que continuemos con la sesión y si gusta lo somete a votación. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Si poque la nota viene dirigida al Concejo Municipal el documento. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Doña Blanca yo considero que usted también debería inhibirse a dar su opinión usted es asociado a FEMUCARIBE, usted tiene intereses ¿no es parte de la junta ni Doña Patricia? en qué momento ¿Los dos representantes del Concejo quiénes son entonces ahorita? pero son parte de la junta de FEMUCARIBE, no es cierto o es Don Francisco. Don Francisco Esa información quiénes son los dos representantes del Concejo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: que son parte de Doña Patricia Donaldson y Maricel Elizondo.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Ahora es que nadie sabe quién es parte de FEMUCARIBE, deberían inhibirse también

En uso de la palabra la Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: buenas tardes, disculpen no se si debo o no debo, pero me parece que somos personas adultas y sensatas no sé si se puede pedir moción de orden. Me parece que el presidente municipal debería de decir dónde va el documento y dejemos de



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

estar en la hamaca para allá y para acá y se soluciona problema, le estamos dando mucho a un tema y eso siempre pasa y salimos tardísimo, yo vivo demasiado largo donde algo que ustedes tienen más conocimiento que uno y me parece que eso se puede resolver como personas sensatas. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Bueno aquí todos somos sensatos y todos tenemos tiempo para estar aquí, yo no vengo por medir horas aquí si tengo que salir a las 1 de la mañana salgo a la 1 de la mañana, yo vengo a trabajar sí. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Solamente para aportar, recordemos que bueno está el Código Municipal y ahí es Claro que es una recusación, no es cualquier documento que se puede dar solamente de conocimiento ustedes como Órgano Colegiado tienen que tomar decisiones creo que si lo dejan de conocimiento todos ustedes se pueden ver afectados, por eso yo les ofrecí para que Dani pues les diera, él no va es lo que les va a dar es una recomendación como abogado que es, ya que ustedes en este momento están sin la parte jurídica que les puede asesorar de la mejor manera. Ahora bien, si ustedes lo quieren dar de conocimiento ahí hay otros procedimientos y cada uno de ustedes tiene que asumir la responsabilidad, si bien es cierto es una acusación en contra de un regidor, es una recusación que se está haciendo para que se inhiba de tomar decisiones y acuerdos en un tema específico y eso está contemplado en el Código Municipal, por algo es verdad Para que ustedes tomen conciencia de la gran responsabilidad que tienen ustedes acá, entonces esa es mi recomendación. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Lo extraño es que por qué se ofrece Dani para que venga ahorita y la señora alcaldesa lo quiere destituir porque eso es lo que usted acaba de decir, que no quiere que nos colabore jurídicos, pero ahorita como usted se quiere que venga acá, ahí sí entonces no estamos yendo equitativos, no por qué no lo votaron lo somete a votación Don Francisco en realidad ya le estamos dando muchas largas al asunto. -----

En uso de la palabra el Lic. Roberto Sossa Sandí – Asesor Legal Externo, dice: Como les dije al inicio, no quiero tocar el fondo porque ese no es mi punto, me tengo que inhibir pero el procedimiento está ahí, tiene que darse el traslado al recusado, él tiene su derecho a defensa bueno él dijo ya voy a presentar mi descargo Entonces porque yo no siento que haya coherencia, Doña Sonia dijo claramente hasta que no venga el descargo no se puede dar a conocer de una resolución licenciada ¿cierto o no cierto? -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Sí y que se le dé el tiempo prudente. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Gracias, si es importante para avisarles el descargo lo voy a hacer hasta el otro año. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Es muy claro, los señores y señoras regidores que están de acuerdo con lo que expresó el Lic. Roberto para que el Señor regidor Calderón pueda presentar su contra defensa sírvanse a levantar, perdón enero la segunda semana de enero los y las señoras que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muchas gracias señor presidente yo creo que bueno aquí acaba de comunicarle a nuestro señor asesor legal, mi criterio sería creo, bueno estamos en fechas en fechas vísperas de Navidad y creo que está muy atropellada para mí la segunda pero para mí sería como a finales de enero, a finales de enero que es el buen espacio para que él haga su descargo Esa es mi propuesta y más el resto todo, nada más que lo único que es que el tema fecha nada más la propuesta suya me parece señor presidente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias señor regidor, la tercera semana de enero, el 21 de enero los y las que están de acuerdo, sírvanse a levantar la mano. Acuerdo en firme.

ACUERDO N° CUATRO. Conocido el oficio DEC-VBL-153-12-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-12-2024, suscrito por Licda. Viviana Badilla López – Directora Ejecutiva – FEMUCARIBE y Asociados, referente a interposición de recusación en contra del Regidor Municipal Saaed Calderón Hernández, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** De conformidad al Artículo N° 31 del Código Municipal, párrafo último, dice: *“El Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver.”*, por lo tanto, se brinda al Reg. Saaed Calderón Hernández un plazo hasta el 21 de enero de 2025, con el fin de que pueda realizar su descargo ante la recusación a su persona. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Para que quede en actas por recomendación del señor Lic. Roberto Sossa que nos acompaña en nuestra sesión ordinaria, sugiere que me inhiba a votar a favor para poder asignar la fecha del 21 de enero para enviar de la nota de descargo que envió la Federación. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: muchas gracias. -----



Pág. 22
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

En uso de la palabra el Sin. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: para consultar, pasado mañana hay una mesa de trabajo, en este caso que pasa con Don Saaed puede o no puede participar en la mesa de trabajo o en el tema de FEMUCARIBE, o hay que esperar hasta que se resuelva el asunto. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: no en la mesa de trabajo ya está, ya está nada más sí, él puede estar presente, lo que se va a discutir es la moción del Señor regidor Saaed Calderón el 19 eso es lo que vamos a ver. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: ustedes están hablando, a mí me suena como extraño que se presente una moción porque llegue un documento aquí que yo sé que ustedes no lo pueden impedir justamente antes de una mesa de trabajo donde yo como interesado tengo que participar, yo siento que es como como y perdona la palabra que voy a usar como oscuro, o sea no está para mí no es correcto eso yo sé que ustedes no pueden impedir que el correo llegue, pero sí es extraño si es extraño. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Bueno quedamos en eso. -----

ARTÍCULO N° 10. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-12-2024, firmado por MSc. Ángel Sequeira Lacayo – Director de la Escuela Hernán Garro Salazar - La Manudita El Tres, remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela, Cedula Jurídica N°3008194043, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal ;-----

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
María Milena Obando Castillo	502620610

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Mary Stephanie Blanco Segura	1-1500-0353



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Sheirys Madrigal González	7-0225-0802

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Shirley Mora García	1-1222-0753

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Yorleni Campo Salas	7-0137-0810

Conocida la solicitud, al respecto el Reg. Francisco Garro Carmona, propone aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda-----

ACUERDO N° CINCO. A solicitud de MSc. Ángelo Sequeira Lacayo – Director de la Escuela Hernán Garro Salazar - La Manudita El Tres, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar miembros de Junta de Educación de la Escuela Hernán Garro Salazar - La Manudita El Tres a las siguientes personas: -----

Nombre	Cédula
María Milena Obando Castillo	502620610
Mary Stephanie Blanco Segura	1-1500-0353
Sheirys Madrigal González	7-0225-0802
Shirley Mora García	1-1222-0753
Yorleni Campo Salas	7-0137-0810

(Periodo de vigencia a partir del 17-12-2024 y periodo de vencimiento el 16-12-2027). -----



Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura oficio DPMG-159-2024 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-12-2024, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **CERDAS HIDALGO MARISOL**, con cédula identidad N° 07-0318-0274, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio denominado **“MINISUPER EL SOL”**, ubicado en Duacarí, El Limbo, a un costado de Panadería Belén, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ₡ 57,775.00 por trimestre. -----

Conocido la solicitud de patente de licor, al respecto el Reg. Francisco Garro Carmona, propone aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda-----

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **CERDAS HIDALGO MARISOL**, con cédula identidad N° 07-0318-0274, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio denominado **“MINISUPER EL SOL”**, ubicado en Duacarí, El Limbo, a un costado de Panadería Belén, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ₡ 57,775.00 por trimestre
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura al oficio recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-12-2024, firmado por la Sra. Leda Castro Cruz, dice:

Quien suscribe Leda María Castro cruz cedula de identidad 203420242 en calidad de Ciudadana del Cantón de Guácimo y de la comunidad estudiantil del de la Escuela Los Naranjos, mediante la presente apegada a El artículo 330 de la Ley General de Administración Pública (LGAP) establece lo que podría ser considerado el principio general sobre el tema del silencio administrativo de carácter positivo. Señala dicho numeral: "Artículo 330.1. El silencio de la Administración se entenderá positivo cuando así se establezca expresamente o cuando se trate de



autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización y tutela-----

"(...)Ante la ausencia de una manifestación de voluntad expresa por parte de la Administración, la Ley faculta, en circunstancias específicas y para ciertos efectos, la presunción de esa voluntad ya sea un sentido negativo o desestimatorio, o bien, positivo o afirmativo, El silencio positivo, en cambio, constituye un verdadero acto administrativo. Así se desprende del texto del artículo 331 de la Ley General de Administración Pública, que dispone que acaecido este "no podrá la Administración dictar un acto denegatorio de la instancia, ni extinguir el acto sino en aquellos casos y en la forma prevista por la ley". Por esta razón, el silencio negativo es la regla en esta materia, en tanto que el positivo es la excepción y como tal sólo procede en aquellos casos permitidos por el ordenamiento jurídico. El artículo 330 de la Ley General de Administración Pública, admite el silencio positivo en tres hipótesis; a) cuando se establezca expresamente; b) cuando se trate de autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización y tutela; y c) cuando se trate de solicitudes de permisos, licencias y autorizaciones. Por constituir el silencio positivo un acto administrativo equivalente a la autorización, licencia o permiso solicitado dispone el artículo 331, inciso 1), citado, que la solicitud que se presente debe contener los requisitos de ley. Es decir, para que opere el silencio positivo, debe el particular haber cumplido en su gestión con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la norma, pues lo contrario implicaría la ausencia de presupuestos esenciales para la existencia del acto, no pudiendo operar el silencio cuando se omita alguno de ellos, aunque el órgano o funcionario encargado no realice la respectiva prevención. (...) -----

Por esa razón hago de su conocimiento que mi persona presente la denuncia desde hace aproximadamente más de seis meses y me apersone a las sesiones Municipales de las cuales en todas se me indico se estaba trabajando en lo solicitado más nunca se me hizo llegar acuerdo de resolución e incluso pedí se me indicara por acuerdo que ustedes como Concejo Municipal agotaban la vía administrativa para mi persona continuar donde debiera continuar pero tampoco se me dio dicho acuerdo ni se resolvió ni a mi persona, ni a los demás padres de familia firmantes que solicitaban fuera removida y se retractaran del Nombramiento de la señora Yolanda Loaiza Salas ced 3-0300-0238 en la Junta de Educación Escuela los Naranjos código 5328 la, donde otorgue pruebas sobre nuestras razones por tanto. -----

1. PETITORIA

Mi persona apegada al "El artículo 330 de la Ley General de Administración Pública (LGAP) establece lo que podría ser considerado el principio general sobre el tema del silencio administrativo de carácter positivo" solicito a la brevedad posible que la señora Yolanda Loaiza Salas removida de la Junta de Educación Escuela los Naranjos código 5328 la señora Yolanda Loaiza Salas ced 3-0300-0238.



Conocida la solicitud, al respecto el Reg. Francisco Garro Carmona, propone su traslado, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda-----

ACUERDO N° SIETE. Conocido el oficio suscrito por la Sra. Leda María Castro Cruz, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, para su atención oficio referente a solicitud para que la señora Yolanda Loaiza Salas sea removida de la Junta de Educación Escuela los Naranjos. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 13. Se dio lectura al oficio recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-12-2024, firmado por el Sr. Rafael Villalobos Herrera, dice:

El suscrito Rafael Villalobos Herrera cedula 6-0200-0122, agradezco de la manera respetuosa información sobre los pagos pendientes ya que mi persona entrego ya aproximadamente más de tres meses la información sobre las facturas pendientes de pago ya en dos ocasiones mediante oficio al comité cantonal de deportes con fechas 18 de Julio 2024 y 18 de setiembre 2024 esta última donde participe de la sesión del comité de deportes más NO se me dio respuesta, pero recibí un correo con fecha solicitando tiempo de 5 días para resolver mi situación e incluso solicite información a la Junta Directiva provisional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo porque siendo ya demasiado tiempo que se me adeuda y la respuesta por ellos fue valla ponga la denuncia, señores más seriedad porque entonces que es lo que he hecho tanto al Concejo Municipal, como al mismo comité de Deportes. Es importante mencionar el tiempo de no respuesta por esa razón solicito de carácter prioritario siendo ustedes conocedores donde incluso mi persona participo de una de sus sesiones y se me indico que si contaba con el acuerdo de la prórroga de mi contrato por mantenimiento Alrededores cancha futbol e instalaciones licitación por contratación directa # 2022 CD-0022-01 mi persona podría realizar dicho trabajo del mes de Julio que finalizaban Juegos deportivos Nacionales siendo mi contrato un contrato Mensual. Más sin embargo no me han pagado ni lo establecido por contrato, ni lo indicado en el acuerdo de prórroga.

Deseo aclarar que mi persona tiene el acuerdo de la prórroga a mi contrato y que bueno según el **Artículo 53. Del reglamento interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo cito -Corresponde a la secretaria ejecutiva como unidad responsable las siguientes funciones:** -----

- f) Organizar y llevar un archivo adecuado de toda la documentación correspondiente al Comité Cantonal. -----
- n) Cualquier otra función relacionada con esta materia. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

Por tanto no es de recibo que me salgan que no van a realizar pagos porque ellos no deben asumir responsabilidades de otros y lo del tema de las actas sin embargo es la misma persona que está en este puesto quien realizo **EL ACTA #18-2024 DONDE SE INDICA EL ACUERDO DE PRORROGA A MI CONTRATO** por tanto esta funcionaria tiene conocimiento y responsabilidad ya que la misma **NO** realizo los contratos por extensión, sin embargo realizando la consulta en el Ministerio de Trabajo se me informo que mi contrato contractual es el mismo y a ese se le realizo una prórroga del cual es el mismo contrato no hubo cambios en nada. Mi persona hizo entrega del acuerdo de prórroga hasta finalizar Juegos Nacionales y ustedes les repito señores del consejo Municipal no solo a mi persona si no a los demás proveedores les indicaron que debíamos acogernos a ese acuerdo y cumplir con el mismo, siendo así que mi persona cumplió, pero ahora no se me quiere realizar el pago por derecho me corresponde. -----

A mi persona se me adeuda los meses de mayo- Junio y Julio un total de 780.000 colones netos y un total por insumos 56.400 colones netos para un total de deuda **836.400 colones netos.** -----

Además, solicite se me haga entrega de todas las retenciones que se me han efectuado a mis facturas en virtud a que mi persona no está realizando cobro de IVA sin embargo se me ha realizado retención y más estas no se me han sido entregadas. Les pido de la manera más respetuosa me ayuden a resolver esta situación ya que si bien es cierto UNO TRABAJA PARA QUE LE PAGUEN y con la Junta Directiva anterior del periodo 2022-2024 nunca tuve problemas para que me realizaran el respectivo pago noten el tiempo de no respuesta y ese estire y encoge Yo necesito se me cancele. -----

Conocida la solicitud, al respecto el Reg. Francisco Garro Carmona, propone brindar respuesta, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda-----

ACUERDO N° OCHO. Conocido el oficio suscrito por el Sr. Rafael Villalobos Herrera, referente a solicitud de información de pagos pendientes por trabajos realizados al Comité Cantonal, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Villalobos Herrera que debe dirigirse al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo para que atiendan y resuelvan su petición de los pagos pendientes. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura al oficio recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-12-2024, firmado por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro, dice:



Quien Suscribe Yanitsia Marcela Mena Castro en calidad de presidente del Comité Pro-Mejoras los colegios Con Cedula de identidad # 701670236, deseándoles éxitos en sus gestiones de la manera más atenta como es bien saber el deseo de nuestra comunidad en poder desarrollarnos, por tanto, de la manera más respetuosa se solicita lo siguiente: -----

1. Criterio legal sobre proyección de establecer proyecto de Cancha Multifuncional en Urbanización Los Colegios, dicho proyecto estará catalogado de función social, por tanto, se desea saber si existe algún ningún impedimento legal para su ejecución, en cuanto a la legalidad si es o no una vía libre para trabajarlo a través de la Municipalidad de Guácimo o con instituciones. -----
2. Criterio de Análisis de Ambiental. Es decir, si el proyecto no acarrea alguna actividad dañina hacia el medio ambiente, ya que, por su naturaleza, se desarrollará en un entorno rural, por lo que las modificaciones que se hicieren afectan, alterarán o no ningún tipo de factor ambiental presente y en los alrededores. -----
3. Solicitud de visita campo con los encargados del Departamento ambiental y algún representante de la Comisión Municipal de Emergencia para validar la situación de peligro existente con un árbol de gran tamaño, del cual se desea poder cortar antes de que ocurra alguna situación de emergencia. -----
4. se solicita nuevamente las mejoras de nuestros Caminos ya que somos una Urbanización de más de 15 años y nunca hemos tenido el privilegio de tener nuestras calles asfaltadas. -----
5. Agradecer de manera más atenta y respetuosa la donación otorgada por la Municipalidad de Guácimo nuevamente a través del departamento de Alcaldía de Uvas, Manzanas, Confites, Conos y Helado para la realización de la fiesta Navideña Dios les bendiga y de parte del Comité Pro-mejoras los Colegios se les desea Felices Fiestas y próspero año 2025. -----

Conocida la solicitud, al respecto el Reg. Francisco Garro Carmona, propone su traslado, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda-----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

ACUERDO N° NUEVE. Conocido el oficio de solicitud y agradecimiento suscrito por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Comité Pro-Mejoras Los Colegios, Guácimo, recibido el 11 de diciembre del 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención y respuesta oficio suscrito por la Sra. Mena Castro. -----

(Se adjunta oficio) -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura a oficio recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-12-2024, suscrito por Comerciantes Unidos de Guácimo y dice:

Por este medio varias personas entre comerciantes y personas en general, hemos tomado la fuerte decisión, de denunciar formalmente a la Dra. Say Leng Sang Almanza, debido a que tenemos muchas disconformidades desde mucho tiempo atrás, del cual intentamos varias veces que el Municipio de periodos atrás a que intercediera siendo negativo, sin embargo, creemos que es hora de tomar este tipo de acciones con las jerarquías de mandos que corresponden, ante la mala administración que tiene esta Área Rectora de Salud de Guácimo. Desde el tiempo de pandemia el Comercio intento mantener un dialogo con esta Dra., caracterizada por su prepotencia y hasta falta de Educación en la atención para la población, de la cual a los comerciantes no se nos respetó las cadenas de servicios de los comercios, que, si podían estar abiertos, del cual cerró en su totalidad ya que no existió el carisma necesario para que se nutriera de información correcta como si lo hizo nuestro vecino Cantón de Pococí, del cual por medio de líderes de Guácimo de Comercio, se les indico dichas asesorías y la misma indico tajantemente “ se hace así y punto”. -----

En la actualidad tenemos los siguientes problemas los cuales no creemos justificables: o Este Ministerio se encuentra todo el día cerrado con llave, abordados los usuarios en general por un agente de seguridad privado, el cual te intersecta detrás del portón, preguntando el trámite que se va a realizar, si no llevas completo el mismo te devuelve, si vas por permisos de funcionamiento y hay dos usuarios dentro los cuales desde afuera se denotan, indica que ya no pueden atender, que se regrese 3 horas después, una persona encargada del resguardo y protección de seguridad termina siendo quien decide si usted puede ingresar, y el mismo cuando tiene duda solamente pregunta y le dicen no puede ingresar el usuario. Una buena técnica. o El Ministerio de Salud, solamente tiene parqueo para los funcionarios del Área, y los usuarios deben de ver como estacionan en la ronda del vecino, u orillarse en la peligrosidad de profundidad de las Cuneta o alcantarillado, efecto que se dio después de la pandemia ya que antes estaba abierto al público. o Durante cada semana el Ministerio de Salud está cerrado, no te permiten pasar, aunque el usuario



vaya a recoger un documento ya listo, te dicen las siguientes razones según el agente de seguridad: 1- No hay sistema, 2- están en reunión. 3- el funcionario que lleva el trámite no está, ya sea por lactancia, permiso o incapacidad. 4- Ya a la 1:00 p.m. no se atiende más porque el funcionario tiene 3 permisos de funcionamiento que hacer y eso le permite parar a las 4:00 p.m., o si vas a las 9:00 am y tiene tres trámites atención al cliente te dicen tal vez a las 12:00 ya empiecen a atender. o La pregunta de todos es porque los demás cantones con las Instituciones Públicas, en este caso Ministerio de Salud, trabajan desde su inicio de horario hasta el final atendiendo un usuario hasta las 3:55 p.m., siendo el tiempo prudente. o Algunos funcionarios de este Ministerio sobrepasan los excesos de trámites y requerimientos, ya que muchos no están basados en la simplificación de trámites, de los cuales en esta tramitología si la persona que revisa no considera que un documento no es el que corresponde aun aportándose debe de llamar y verificar y nutrirse de información con la Institución que lo emite ya que no ha sido capacitado. También el trato humano de algunos funcionarios en especial de los nuevos consideramos no es el correcto, ya que se sobre entiende un cierre, mejoras y tener que estar derecho, sin embargo, se exceden en autoridad, prepotencia y falta de respeto en su investidura, lo que se dice es que bajo ese esquema les ha enseñado su superiora, ya que los funcionarios viejos no son así. o Ha sido tanto el liderazgo negativo de esta Dra., que es notable que aquellos funcionarios con conocimientos y buena interpretación y sobre todo con ese espíritu de servicios al querer ayudarte y explicarte deben de hacerlo cautelosamente sin que su jerarquía de mando lo denote, siendo irreprochable que un adulto mayor no se le pueda ayudar con un trámite y que firme-, y cuando un compañero le reclamo al funcionario dijo que por reglamento no pueden ellas llenar dichos formularios. o Otra de las denuncias que son latentes en este Cantón corresponde a la ausencia de este Ministerio de salud y su representación en programas especiales como SEMBREMOS SEGURIDAD, entre otros, de las cuales no se pudieron realizar muchas intervenciones Institucionales debido a que la Dra. No participa ni envía representación, mismo puede ser verificado contra bitácora de dicho programa del Ministerio de Seguridad Pública ya que nunca han asistido. Por todas las razones antes expuestas, denunciamos formalmente a este Ministerio en su mal actuar, ya que esta administración es inadecuada, y los resultados de esta autoridad son verificables cuando un Director de Área, considera cerrar una Institución Pública irrespetando los horarios de atención, pagados con los impuestos que los ciudadanos honestos, obstaculizando el desarrollo comercial y laboral de nuestro Cantón, teniendo solo un funcionario y una ventanilla para todos, y la Dra., siempre indicarle al agente de seguridad que ya no reciba más personas, pasadas las 2:00 p.m., o que el mismo se apersona y le diga alguna situación de un usuario y le levante la voz delante de



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

las personas que están en el recinto y lo increpe, aquello como en la cocina de la casa de ella. Estamos seguros de que tampoco cumple con su jornada laboral, ya que sale a almorzar y regresa cuando quiere o se va antes ya que nunca se tiene disponibilidad de firma, aunque se cumpla con los tiempos administrativos. Se le falta el respeto a las personas que viajan de las zonas rurales lejanas, las cuales muchas veces su último Bus sale de Guácimo a las 5:00 p.m., o los empresarios que se quejan de estar desgastados en este Ministerio y deciden no invertir, además de fomentar la clandestinidad de negocios. Sabemos que nuestro comercio ante esta denuncia será sometido sutilmente por represaría, por esto no podemos firmar e indicar nuestro negocio, y por esto hemos tenido que hacerlo de esta manera, por medio de notas y un correo formal, del cual, si consideramos que al tener un cambio de administración Municipal, podremos defender este derecho y que a esta autoridad se le realicen las sanciones y haga las auditorias con sus mismos colaboradores ya que sabemos que esto será maquillado por la misma. Aportamos la prueba de video, únicamente para que sea chequeado por estas autoridades debido a que el área o agente de seguridad del video si recordaría quien fue la persona que lo documento. También mediante vía telefónica uno de nuestros colegas llamo al Dr. Salas, director Regional y Jefe de la Dra. Say Leng, el cual solicito enviar la queja por escrito, y de la misma manera se le pidió el anonimato, indicando que el Ministerio no puede ser cerrado. Ante las diferentes denuncias de personas y Comercio el Concejo Municipal convoco a la Dra del Área, la cual no se presentó y ya de nuestra parte enviamos la nota a nuestra representación la Cámara de Comercio y Turismo de Guácimo. -----

Conocido el oficio, al respecto el Reg. Francisco Garro Carmona, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda-----

ACUERDO N° DIEZ. Conocido el oficio recibido el 17 de diciembre, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Comerciantes Unidos de Guácimo, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a la denuncia y lo referente a la gestión administrativa por parte de la Dra. del Área Rectora de Salud de Guácimo, que afecta al Comercio y personas en general, tomando en cuenta que el Comercio es el pulmón de cualquier cantón. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha 17 de diciembre de 2024, acogida por Regs. Kimberly Corrales Camacho, Nelson Lobo Rodríguez y José Andrés Jirón Jirón. -----



CONSIDERANDO: -----

1. Al consultar a otras municipalidades que no están afiliadas a Femuracibe, tales como Turrialba, Sarapiquí, Limón, Siquirres y esta desafiliación no les ha afectado en sus funciones de atención a las necesidades de sus cantones, instituciones desafiliadas no les ha afectado en la contratación de sus propios servicios profesionales ni de servicios de apoyo. -----
2. En la rendición de cuentas de Femucaribe se logró constar que el uso de estos recursos financieros no está debidamente controlados, ni fiscalizados u auditados como debe ser en la gestión u administración pública. Ejemplo: Los vehículos de la Federación no están rotulados ni debidamente identificados, así lo confirmó la señora administradora de la Federación, en la rendición de cuentas aquí en el concejo. -----
3. El monto de la afiliación a Femucaribe es ₡15 800,000 (quince millones ochocientos mil colones) anuales pagados y depositados trimestralmente por la esta municipalidad en las cuentas de la federación y que los beneficios obtenidos son técnicamente nulos para el beneficio de las nuestras comunidades y de esta institución. -----
4. Previendo que este concejo no le alcance la Ley Orgánica de la contraloría General de la República, artículo 114, 116, 203, 210. -----
5. Que el artículo 170 de la Constitución Política dispone que las municipalidades son instituciones autónomas. -----
6. Que la autonomía constitucional de los ayuntamientos fue ratificada por el artículo 4 del Código Municipal, norma que, dispone: la municipalidad "... posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política". -----
Que el numeral 10 del Código Municipal dice: "Las municipalidades podrán integrarse en federaciones y confederaciones; sus relaciones se establecerán en los estatutos que aprueben las partes, los cuales regularán los mecanismos de organización, administración y funcionamiento de estas entidades, así como las cuotas que deberán ser aportadas. Para tal efecto, deberán publicar en La Gaceta un extracto de los términos del convenio y el nombramiento de los representantes." -----
7. Que los estatutos de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano FEMUCARIBE, Artículo 32.-**Separaciones.** Se iniciará con el acuerdo del Concejo Municipal y seguirá el mismo trámite que la adhesión. La separación podrá aprobarse por la Asamblea General de forma que no se perjudiquen los intereses públicos que la Federación representa y que los miembros quienes pretendan tal separación estén al corriente de sus obligaciones quedando garantizada la liquidación de los



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

créditos que tuviesen pendientes. Seguirá el mismo trámite que una modificación de Estatuto. -----

8. Que en el presupuesto 2025 se asignó el rubro ¢90.000.000 para la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano.

POR LO TANTO, MOCIONO: -----

- A. Acatamiento inminente para la administración que la municipalidad de Guácimo, no continúe perteneciendo a Femucaribe, en los periodos de los años en vigencia de este concejo que corresponden al años 2025 al año 2028, durante el periodo de estos años, del 01 de enero 2025 en adelante, se veta cualquier relación contractual o de servicios profesionales o accesorias con esta federación de nombre Femucaribe, ya que está demostrado que todos los sobre sueldos pagados por esta entidad son precios por encima de los sueldos, de la mayoría de los profesionales contratados en la municipalidad, con una amplia desventaja económica, sabiendo que estos altos salarios de igual forma somos todos los vecinos de Guácimo que pagamos por estos servicios sobre valorados, son servicios muy costosos de mantener. -----
- B. Que se cancelen los compromisos con la Federación pendientes correspondientes al periodo 2024. -----
- C. Es necesario utilizar estos ahorros como el monto de la afiliación que corresponden al monto de a ¢15 800,000 (quince millones ochocientos mil colones) que debemos de pagar cada año, estos dineros sean destinados para la inversión o atención de bien social en las comunidades, de Río Jiménez, Duacari. -----
- D. Este concejo en pleno tomara las decisiones sobre el buen uso y distribución del monto disponible del 100% del total del ingreso por estos impuestos al banano y apoyar a la administración en respaldar con contenido financiero, para respaldar puestos esenciales que se requieran o se presenten.
- E. Para el buen uso total del 100% de los recursos/dineros que ingresen por medio del impuesto al banano, del periodo del 01 de Enero 2025 al 30 de Abril 2028, el concejo por acuerdos tomados en las diferentes comisiones se acordaran destinar de donde y como invertir estos recursos de forma equitativa y según la evaluación de las prioridades con el principal enfoque o beneficio para los distritos productores de la fruta de banano, ya que ellos son los distritos productores y son los más afectados en la generación de estos impuestos. -----



- F. Se le impide a esta administración el traslado de fondos económicos u recursos financieros a Femucaribe, de cualquier partida económica, superávit, recursos libres u modificaciones presupuestarias obtenidos por la ley 5515 y sus distribuciones en las leyes 7313 y 7147. -----
- G. Para que en la primeras modificantes presupuestarias del año 2025, los recursos se destinen para la creación de un centro diurno de cuidado de adultos mayores ubicado en Río Jiménez, que puedan albergar entre 100 a 125 adultos, con la colaboración de otras instituciones como JPS, FODESAF, IMAS, CONAPAM, INDER, CCSS, INA y las universidades, Ministerio de Justicia y Paz (obtener la declaratoria de utilidad pública), este centro diurno tendrá un enfoque tecnológico, fisioterapeuta, rehabilitación y enriquecimiento cultural en el desarrollo cognitivo, con una piscina (medidas a consultar) con accesos adecuados e idóneos para este sector poblacional para la realización de actividades físicas, sabiendo que a nivel nacional este sector de la población están totalmente abandonados hasta por sus propios familiares. -----
- H. La asignación y destino de los recursos económicos, por medio de la ley 7313, se destinen en la creación u inversión de infraestructura en las comunidades que producen la fruta al banano. -----
- I. Notificar a la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano, el acuerdo de desafiliación tomado por este Concejo Municipal, y a la dirección financiera municipal tomar nota para incluir dicho monto en la primera modificación presupuestaria del periodo 2025. -----

Notifíquese a la Alcaldía Municipal, Departamento de Auditoría Municipal y Departamento financiero de la Municipalidad de Guácimo. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: No sé si estoy equivocada o el licenciado Me puede ayudar a ratificar o si estoy errada que como ya hay una situación pendiente con FEMUCARIBE y que el compañero Saaed fue recusado Disculpe y tiene que ser un descargo, él no debería presentar otra moción referente a FEMUCARIBE bueno yo sé que usted no puede contestar pero tengo entendido que él no debería volverse a involucrar con temas de FEMUCARIBE en tanto no haga el descargo debido y sigamos con las mesas de trabajo que ya teníamos pendiente, no sé si estamos otra vez cometiendo el mismo error y siento que el compañero debería de omitir presentar alguna moción, en tanto no se resuelva lo que ya está en Mesa. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Algo más, algún criterio. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

En uso de la palabra el Lic. Roberto Sossa Sandí – Asesor Legal Externo, dice: Quiere un criterio, igual que lo dije al inicio, como ahora el acuerdo que tomaron para mi ilegal, pero bueno ustedes son los que mandan con su voto y los que se responsabilizan cada uno de ustedes con las causas que eventualmente les puedan venir encima por el voto que toma. Me parece que en algo que sí puedo independientemente de lo que estoy escuchando, estoy escuchando que ya hay un acuerdo de desafiliación que dice ahí, si ese acuerdo está entonces me parece que esto es sobre parejo, si ya está el acuerdo esa emoción estaría induciendo error a los votantes, no sé si son Saaed coincide conmigo pero tendría que reformularla si ese es el espíritu ¿por qué? porque la moción tiene que tener detalles ahora todo acuerdo conforme al artículo 44 del Código Municipal debe ser precedido de una moción, debe votarse una dispensa del trámite de comisión para poderlo entrar a votar y a discutir, Entonces no viene tampoco que haya una solicitud de dispensa es una moción y no es un dictamen de comisión si gusta pueden leerlo el artículo es sumamente claro, cualquier moción ya sea el alcalde en este caso la alcaldesa o de un regidor se propone al Concejo y si procede previo dictamen de comisión, pero si procede eximirlo de ese dictamen de comisión debe votarse por medio de las dos terceras partes para proceder a deliberar Y votarlo, eso está en el Código pueden tomar nota de lo que les estoy diciendo para no cometer como dice usted señora regidora ningún tipo de error. Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Creo que bueno dos cositas creo que Don Roberto es funcionario de FEMUCARIBE, no sé si tiene potestad de participar en esto sí o no y segundo le solicito al señor presidente que lo someta a votación en lo personal no lo voy a discutir mucho. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Si, yo nada más quiero hacerles ver que a Don Saaed fue recusado y que está presentando una moción de esa afiliación de FEMUCARIBE y esto en cuanto a la recusación está en trámite no se ha resuelto por cuanto ahora tomar un acuerdo de que a partir de enero iban a darle a él el tiempo para que pudiera emitir su criterio, eso significa que esa recusación ha sido resuelta por tanto entonces está enterado de que hay una recusación en su contra y no puede alegar desconocimiento y eso es algo grave, para que lo tengan en consideración. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, señora alcaldesa. Lo voy a someter a votación, creo que esta es una moción sobre otra moción, no veo cabeza mi voto es en contra, lo hago públicamente. -----



Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Primero la dispensa, se somete a dispensa de comisión, los que están de acuerdo que se dispense de trámite de comisión, es para que no vaya comisión. **Somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la dispensa del trámite, votos afirmativos Regs. José Andrés Jirón Jirón, Saaed Calderón Hernández, Kimberly Corrales Camacho y Nelson Lobo Rodríguez, votos disidentes Regs. Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina y Francisco Garro Carmona, por lo tanto, obteniendo cuatro votos no se dispensa, va a la comisión de Jurídicos, por mayoría simple, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° ONCE. Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, por lo tanto, Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, moción presentada por el Reg. Calderón Hernández, de fecha 17 de diciembre de 2024. -----

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: El compañero que está recusado no puede bueno no debería participar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Es que lo voy a mandar asuntos sociales o lo va a mandar ambiente.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Está bien, pero pienso que debería de abstenerse también de participar. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: No es como lo que dijo Roberto hace un rato él todavía no está acusado. Bueno ya se sometió a votación verdad, y va a jurídicos. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Si va a jurídicos la moción, en jurídico se analizará. En cuanto a la mesa de trabajo De igual forma yo quisiera que conste en actas y ojalá que la mesa de trabajo se realice en orden al acuerdo que se había tomado en primera instancia, que convocaba la Comisión de Jurídicos a la Comisión de Hacienda y a la Alcaldía Municipal no podemos seguir en la misma situación verdad de que contratistas de FEMUCARIBE estén interviniendo en esas decisiones, entonces me parece que no es de recibo que ningún contratista de la federación se presente a la mesa de trabajo ni las regidoras que son parte de, bueno era de mi criterio que era Doña Patricia y Doña Blanca me dijeron ahora que no pero okay sí eso le iba a solicitar en realidad eso lo iba a solicitar porque ya cada quien es conocedor de qué pertenece verdad,



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

entonces sí en efecto las que pertenecen a FEMUCARIBE son Doña Patricia y Doña Blanca Me parece que ellas tampoco deberían estar en esa mesa de trabajo porque no pueden ser juez y parte, porque tienen intereses, porque reciben dietas de parte de la Federación, Por ende no podrían estar, bueno el Lic. Roberto Sosa ya hoy termina contrato no va a estar el Gerente Municipal no debe estar, ni tampoco debería estar la planificadora porque son contratados por la Federación y por ende tienen intereses en el tema, entonces sí quisiera que quede claro. También solicite a la secretaria del Concejo municipal la grabadora, porque eso tiene que estar grabado, si bien es cierto No es una comisión pero es importante que quiere que quede grabado lo que se va a conversar para que cualquier ciudadano tenga acceso posteriormente si así lo tienen a bien y que vengan y solicite, los insto a que vengan soliciten información el que tenga dudas al respecto que se presente la oficina de presupuesto, que se presente a la alcaldía, que se presente a FEMUCARIBE y que averiguan lo que desean averiguar al que le hagan falta datos que averigüe lo que quiera averiguar Porque todos tienen ese derecho. Esa sería mi intervención.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: De mi parte no tengo ningún problema en asistir, así también los que estamos involucrados no debemos de asistir, más principalmente por Saaed, y no es porque tenga nada en contra de Don Saaed sino más bien, si él se hace presente estando algo en contra de él tanto el cómo Doña Patricia y mi persona, no tengo ningún problema, respeto, no vendré ese día. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Creo que aquí muchas veces la gente toma decisiones tal vez mal informadas, la alcaldía define a quién lleva la mesa de trabajo porque me están convocando para exponer todo el trabajo que se realiza en la administración y yo tomaré la decisión a quién participo de esa mesa de trabajo, creo que aquí no debe haber intereses porque en realidad yo lo que estoy haciendo es la presentación de las situaciones que vivimos en la administración y yo consideraré a quién puedo llevar a esa mesa de trabajo, creo que aquí no me pueden limitar a mí para yo tomar las decisiones a quien llevo a la mesa de trabajo. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Gracias, señor presidente. Pero resulta pueblo Guácimeño que la persona que piensa traer la administración a la dicha mesa de trabajo es la persona que está nombrada como Gerente Municipal que es contratado por FEMUCARIBE y por ende tiene intereses



en el tema, no puede ser juez y parte es evidente que una persona que esté contratada por FEMUCARIBE e no va a venir acá a hablar de las falencias que están teniendo, eso es obvio, eso es evidente entonces no está bien, no está bien de mi parte si yo me presento a la mesa de trabajo y yo veo que hay personas contratadas por la Federación que vienen a rendir un informe, no sé por qué porque en realidad en la moción dice y es clara que la que tiene que presentarle el informe es la alcaldesa, sí está bien para otros temas estoy completamente de acuerdo en que la alcaldía puede nombrar y hacerse representar por quien tenga gusto pero en este tema no y eso es necesario que el pueblo Guácimeño lo sepa. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Yo siento que esto lo estamos tomando muy personal y esto no es personal compañera Kimberly, ni Saaed, ni ninguno de ustedes yo estoy de acuerdo con la mesa de trabajo y debemos de trabajar no con el hígado sino con el corazón y la inteligencia, yo siento un profundo ataque acá y si el compañero Don Andy va a presentar él simplemente va a presentar un informe de lo que hace, se trata de que analicemos todos estamos abiertos a analizar yo le dije de inclusive a Don Alfonso y dijo que iba a sentarse este con Kattia, iba a hacer unos numeritos ahí de los contra no estamos aquí aA capa y espada defendiendo a FEMUCARIBE, yo lo que quiero es que lleguemos a un acuerdo que tengamos mente clara, mente abierta que analicemos fríamente la situación. Es que yo no entiendo cuál es el empeño de irse en contra atacar cuando podemos analizar las cosas, yo le decía a Don Alfonso y se lo había hecho a Doña Beatriz al principio cuando yo empecé a ir a FEMUCARIBE y salgámonos de esto, para qué vamos a seguir en esto, pero entonces lo que me dijo la señora alcaldesa primero hay que ver que tanto nos funciona y que tanto no funciona, apenas tenemos 7 meses en el ejercicio acá por qué no vemos a ver cuáles pueden ser los posibles resultados de continuar y no continuar, pero si seguimos dándonos el uno contra el otro este con palabras y con enojos, nos vamos a llegar a ningún lado, yo los voy a tratar de convencer, ustedes me van a tratar de convencer y esto es un pulso y no se trata no se trata de eso Saaed presenta una moción muy linda y que va a ir a hacer un no se queda si lo de ancianos yo no sé si con 90 millones le va a alcanzar al pueblo de Río Jiménez hacer toda la maravilla que se está planteando, esto es una cuestión de inversión y el que es economista sabe, yo no soy economista pero siempre hay que invertir para poder traer yo te doy 90 millones pero voy a traer 2000 millones al cantón y que se van a poder hacer mayores cosas, pero primero como dijo Don Alfonso hagamos la tablita de números y si ustedes tienen la razón yo les voy a dar el voto de apoyo, créame que sí se los voy a dar, pero no peleamos. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Ya se votó de algún acuerdo Nelson y Doña Beatriz para cerrar.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Creo que bueno ELSON. Mi posición Nelson Lobo como regidor el tema de Andy – Gerente General para mi es un tema parte, en lo personal mi voto analizarlo profundamente si es rentable o no rentable, hay que ver como dice don Alfonso los números y más profundo porque si es una persona que nos a convencer con números y con ese trato creo que se puede utilizar estando fuera de FEMUCARIBE y podemos contratarlo me explico realizando una modificación, en lo personal sí necesitamos analizar ver números, los costos, lo que aquí tenemos a don Alfonso tengo varios compañeros que creo que podemos hacer una reunión aparte y también el clima laboral con los uncionarios de cada departamento. Tengo varios años de estar en esto, ya no puedo continuar, me voy y la verdad en un curso de Gestión Municipal tengo buen vínculo con varios funcionarios, sé que administrativamente muchas cosas no estaban bien años atrás y la verdad que si en lo personal yo Nelson lobo si necesito ver números y analizar el clima laboral tienen los funcionarios con el Gerente municipal. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Costos y beneficios. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Quiero que quede algo claro aquí, ningún asesor, funcionario pueden ser juez y parte, quienes toman decisiones son ustedes señoras y señores regidores, yo lo que voy a llevar a la mesa de trabajo son a los funcionarios que pueden explicar técnicamente bien que estamos haciendo en la administración, ellos no son juez y parte, jamás van a poder ser juez y parte ni siquiera yo tomo decisiones acá en el Concejo, yo solamente tengo voz acá lo que yo veo es que ustedes definitivamente no quieren tener detalladamente con números como dice Don Nelson Lobo, aquí hay que demostrar con números que se está haciendo o no fue lo que pidieron desde un principio, ellos ningún asesor, ningún funcionario, es juez y parte, en esto es solamente una persona que va a venir a exponer en detalle qué es lo que estamos haciendo y perfectamente podemos acercar a otros funcionarios ustedes lo que lo consideran pertinente, es más, en otra sesión si ustedes lo tienen a bien podemos hacer una mesa con algunos funcionarios para ver qué es lo que ha pasado y cuál es la discordia que tienen algunos, recordemos que bueno los que hemos trabajado en la administración los que hemos tenido grados de



responsabilidad, sabemos que cuando llegamos a una institución a no todo mundo le vamos a caer bien ¿Por qué? Porque la forma de administrar de una persona y otra es muy diferente, algunos tienen un estatus de confort que en algún momento ya se les altera y ya no quieren estar con esa situación o sea esto es normal y común cuando hay cambios de administración, porque eso va a suceder algunos tienen situaciones de Confort de muchos años y cuando se les mueve el piso entonces ahí es donde suceden algunas cosas que no les parece, pero yo creo que aquí quienes más tienen que tomar decisiones administrativas es la alcaldía no ustedes y yo lo que nada más les hice saber en la sesión pasada era que yo traía a la gente que consideraba oportuna para darle a ustedes la información que ustedes están buscando, ellos jamás y ellos lo tienen claro y yo también no vamos a ser juez y parte en ninguna toma de decisiones que le compete a ustedes señores y señoras del Concejo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, Don Roberto ya me puede retirar. Kimberly para cerrar el caso porque ya el tema lo está agotado en realidad-----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: No, en este caso al pueblo indicarle que de mi parte no es nada personal siempre simple y sencillamente lo que yo quiero es que las cosas se hagan de la mejor forma posible, con el tema de los contratistas de FEMUCARIBE si bien es cierto en la primera mesa de trabajo a pesar de que en la moción no indicaba que ellos tenían que venir a realizar a exponer un informe porque vuelvo y lo repito los informes se pueden presentar en la oficina correspondiente y estamos en todo nuestro derecho en que nos brinde la información de buena fe les aceptamos la primera mesa de trabajo quedó inconclusa tenemos que hacer otra, pero vuelvo y repito no deben estar representantes personas contratistas, estuvo la planificadora bueno en esta ocasión se puede contar con otra persona y con el tema del Gerente Municipal se puede contar con otra persona también que venga y exponga en las labores que estaba haciendo, me parece que la administración hay varios representantes porque no pueden estar personas contratadas es ilógico, es algo irrisorio que una persona que esté contratada que tiene intereses en la Federación venga y hable de los resultados obtenidos porque es evidente que no van a indicar que han tenido ninguna falencia.

En uso de la palabra la Reg. Patricia Donaldson Dixon, dice: Buenas tardes a todos los presentes, tengo una inquietud con el artículo 81 que me puedan ayudar a aclarar porque si se siente algo incomodo, que dicen que Patricia



Municipalidad de Guácimo



Pág. 41
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 86-2024 DE FECHA: 17-12-2024.

Donaldson está en FEMUCARIBE, pero en artículo dice que nos habla de aceta salarios, dieta según en el caso, viáticos, tengo conocimiento que estoy en representación de este Concejo ante FEMUCARIBE, entonces no sé qué es la incomodidad que tienen de que Patricia está aquí y allá, si aquí está claro donde dice que puedo ser representante, no soy empleada de FEMUCARIBE, aquí de hecho levantaron la mano y aceptaron que mi persona fuera en representación y lo hemos hecho cabalidad, entonces sinceramente sí me tiene un poquito confundida ese artículo verdad porque aquí dice bien claro aquí hay un excepto salario o dietas según el caso viáticos y gastos de representación, qué es lo que percibimos nosotros me entiende, Entonces no sé cuál es la parte la otra parte donde me donde me elevan a mí como si yo fuera funcionaria. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: No es que sean funcionarios de FEMUCARIBE a lo que nos referimos es que ustedes son representantes nombradas por el Concejo Municipal para que representen al Concejo ante la federación, eso es simple y sencillamente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Bueno les recuerdo mañana a las 3:30 la sesión y el 19 a las 9 de la mañana la mesa de trabajo feliz tarde. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Francisco Garro Carmona, siendo las diecinueve horas, quince minutos. -----


Francisco Garro Carmona
Presidente
Voto disidente acuerdo N°11


Abigail Ruiz Lépez
Secretaria


Blanca Rosa Mejía Medina
Voto disidente acuerdo N°11


Maricel Elizondo Zúñiga
Voto disidente acuerdo N°11